



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL I.B.I. PARA FAMILIAS NUMEROSAS

1. TITULAR (SUJETO PASIVO IBI)

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI, NIE			
SITUACIÓN: C/ Pza/ AVDA		Nº	ESC	PISO	LETRA
MUNICIPIO ALPEDRETE	PROVINCIA MADRID	CÓDIGO POSTAL 28430			
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FAX			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI, NIE
--------------------	----------

3. REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL

4. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

<input type="checkbox"/>	Autorización para consultar en el padrón de habitantes los datos relativos a todos los miembros de la unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Original del certificado o título que acredite la condición de familia numerosa en vigor expedido por la Consejería competente de la Comunidad de Madrid. En caso de renovación o prórroga del título de familia numerosa, una vez agotado su periodo de validez, para seguir aplicando la bonificación, deberá aportarlo antes del 31 de marzo del ejercicio de la bonificación correspondiente.
<input type="checkbox"/>	Quienes lo soliciten por primera vez, documento que acredite la titularidad del inmueble (nota simple, escritura de compraventa). Si ya consta en el ayuntamiento, deberá indicar el número de expediente o procedimiento administrativo.
<input type="checkbox"/>	Autorización cumplimentada y firmada por los interesados para que el Ayuntamiento de Alpedrete pueda obtener datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a los exclusivos efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos para la concesión de la bonificación por familia numerosa en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (modelo obtenible en la página web del Ayuntamiento).

PLAZO DE PRESENTACIÓN: ANTES DEL DÍA 31 DE MARZO DEL EJERCICIO DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN

Firma del Titular



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Mediante la firma del presente documento autorizo a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Alpedrete, a realizar en el padrón municipal de habitantes cuantas consultas sean necesarias, con el único fin de comprobar que todos los miembros que componen la unidad familiar cumplen los requisitos exigidos para la obtención de la bonificación en el IBI de naturaleza urbana.

Firma 1

Firma 2

Firma 3

Firma 4

Firma 5

Firma 6

NOTA: La autorización deberá ser firmada por todos los mayores de edad que formen parte de la unidad familiar.

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos serán incorporados al fichero "Gestión Tributaria- Recaudación" titularidad del Ayuntamiento de Alpedrete, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público. Podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Servicio de Gestión Tributaria, Concejalía de Hacienda, Plaza de la Villa nº 1, Alpedrete.



AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL

Los abajo firmantes autorizan a la Tesorería del Ayuntamiento de Alpedrete a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativo al nivel de renta disponible a los efectos de aplicar la bonificación por familia numerosa en el citado tributo.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en tanto dure el derecho a la obtención de la bonificación

Además del obligado tributario que figura en los recibos del IBI, deberá señalarse el NIF, apellidos, nombre y firma de todos los demás miembros de la unidad familiar.

DATOS DE LOS INTERESADOS

	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Firma 1

Firma 2

Firma 3

Firma 4

Firma 5

Firma 6

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Negociado de Rentas y Catastro del Ayuntamiento de Alpedrete.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la Orden de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 95.1 de la Ley General Tributaria.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.